

# EL MOMENTO DEL CAMBIO: LA TRANSICIÓN DE LA CAPACITACIÓN JUDICIAL A LOS ESTUDIOS SUPERIORES. NOTAS PARA CREAR UNA UNIVERSIDAD JUDICIAL<sup>1</sup>

The time to change: The transition to judicial training of the superior studies. Notes to create a judicial college

*Recepción: Septiembre 19 de 2013*

*Aceptación: Octubre 14 de 2013*

Manuel González Oropeza

---

*Doctor en Derecho por la UNAM  
Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación  
Investigador titular "C" de tiempo completo en el  
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM  
manuelg@servidor.unam.mx*

## **Palabras clave**

Capacitación, electoral, justicia y universidad judicial.

## **Key words**

*Training, voting, justice and Judicial College.*

**Pp. 8-12**

## **Resumen**

En el presente artículo se hace referencia a la historia de lo que ha sido la capacitación a servidores públicos, sobre todo aquellos encargados de la impartición de justicia, se analiza el actual sistema de capacitación dentro del poder judicial, y finalmente se llega a la propuesta de la creación de una universidad Judicial que oferte una especialidad en la impartición de justicia que responda a las necesidades sociales de la actualidad.

---

1. Ponencia presentada en la mesa de capacitación judicial, en el marco del Encuentro Nacional. Capacitación Judicial Electoral en México. "Necesidades y posibilidades de la Capacitación Electoral en México". Boca del Río, Veracruz, el 3 de mayo de 2013.

## **Abstract**

*The article refers to the history of the electoral training of public employees, specially the ones in charge to deliver justice, it analyzes the current training system among the judicial power and finally it leads to the proposal of the creation of a Judicial College which will offer an specialty on the delivery of justice that responds to the social needs of the present day.*

## **INTRODUCCIÓN.**

**E**l objetivo del presente artículo es resaltar la urgencia de mutar el sistema de capacitación judicial en México a un modelo de educación superior en Derecho Judicial.

La premisa es que las instituciones, para su sostenimiento, requieren actualizarse con los tiempos. Este proceso, evidente en la materia electoral en la que las instituciones electorales han ido sufriendo variaciones importantes de acuerdo con las necesidades sociales, también se aplica a las estructuras de los poderes judiciales y, entre ellas, a las instancias académicas.

El Poder Judicial en el país ha cambiado. De ser el poder menos influyente en el Estado mexicano, circunstancia que prevalecía hace no pocas décadas, se ha convertido en uno de los pilares del Estado mexicano. De ser considerado un cuerpo de autoatención interna o el tercero ausente, ahora se encuentra presente en todas las grandes discusiones públicas de los mexicanos. Por ello, no puede contentarse y condenarse a ser una institución pensada para el pasado, y, por lo mismo, sus áreas académicas deben diseñarse y orientarse para cumplir con las necesidades contemporáneas. Ese, y no otro, es el objetivo de la presente propuesta.

## **BREVES NOTAS HISTÓRICAS SOBRE LA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.**

La capacitación a servidores públicos cuenta con una historia de larga data en nuestro país. En 1955 surgió el Instituto Nacional de Administración Pública, pionero en la formación de funcionarios y que, a la fecha, mantiene abiertas sus aulas para perfeccionar los conocimientos teóricos y técnicos de quienes conforman la administración pública federal y de las entidades federativas.

En 1980, es creado el Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados. Tres años antes, con motivo de una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se ordenó el establecimiento del Instituto de Especialización Judicial que mutaría en 1995 para constituir el actual Instituto de la Judicatura Federal. Ambos ejercicios, en el ámbito legislativo y judicial, dan cuenta del interés por continuar capacitando a los servidores públicos en uno y otro poder de la Unión.

La pregunta es si, después de varias décadas (cinco en el ámbito administrativo y tres en el judicial), no será necesario mutar la filosofía de la capacitación a un modelo que responda a las actuales necesidades de la República mexicana, particularmente en un área tan sensible como es la impartición de justicia. Mutar a un diseño de estudios de posgrado.

#### **DIAGNÓSTICO DEL ACTUAL SISTEMA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL. LA PUESTA EN MARCHA DE LA DECLARACIÓN DE JURICA Y DE LA DECLARACIÓN DE VILLAHERMOSA.**

Fragmentación es un término que describe de manera cabal el actual estado del sistema de capacitación judicial dentro del Poder Judicial Federal. A partir de la Declaración de Jurica, se intentó realizar un proceso de sistematización en el, así denominado por la Declaración, Sistema Nacional de Capacitación Judicial encabezado por el Instituto de la Judicatura Federal. El resultado: un Diplomado Virtual de Introducción a la Función Jurisdiccional con más de mil alumnos en toda la República mexicana, así como una investigación sobre el perfil de los funcionarios judiciales. Ambos resultados fueron importantes, sobresalientes dadas las características de la empresa, pero no significaron una verdadera integración de la capacitación judicial.

El segundo intento, encabezado por la Escuela Judicial del Estado de México, significó la creación del Sistema Nacional de Educación Judicial que engloba a las escuelas judiciales de las entidades federativas y que ha significado, para muchas de ellas, una verdadera piedra angular. Sin embargo, no engloba a todos los organismos ni cuenta con una presencia nacional efectiva. En resumen, dos importantes esfuerzos, pero cada uno con objetivos y miras diversas.

La Declaración de Villahermosa, por su parte, plantea la integración de una Red Nacional de Capacitación Judicial Electoral encabezada por el Centro de Capacitación Judicial Electoral. Hasta el momento, el proyecto se encuentra en fase de planeación. A pesar de sus virtudes, sigue siendo un modelo desarticulado, gestado únicamente para el espectro judicial, sin referencia a las necesidades de otro tipo de órganos jurisdiccionales.

En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, el espacio académico se encuentra ocupado por varios entes: el Instituto de la Judicatura Federal, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, enfocado a la preparación de secretarios de tribunal de circuito y juzgado de distrito; el Instituto de Estudios Jurisprudenciales y de Ética Judicial, dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; las cuarenta y un casas de la Cultura Jurídica, “embajadores” de buena voluntad de la Suprema Corte en las ciudades más importantes de la República y, en el ámbito electoral, el Centro de Capacitación Judicial Electoral cuya población objetivo son, de manera prioritaria, los funcionarios del Tribunal Electoral, los partidos políticos y los órganos locales.

La pregunta central es ¿por qué no unir todos los esfuerzos de capacitación judicial en una instancia que supere este modelo y se convierta en una Universidad Judicial encargada de brindar estudios de educación superior en Derecho Judicial? Con ello, se evitaría la fragmentación, la falta de coordinación, los espacios de marginalidad, y se podría buscar una educación superior en Derecho Judicial que, bajo la metodología del aprendizaje para la práctica y haciendo énfasis en la formación en el Derecho Comparado, pudiera dar buenos resultados en todos los niveles de impartición de justicia en México.

### **PLANTEAMIENTOS CONCEPTUALES Y PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD JUDICIAL.**

Considero que la elaboración de un proyecto de esta magnitud requiere de partir de una serie de presupuestos conceptuales básicos, entre los que estarían los siguientes:

1. La necesidad de coordinar los esfuerzos de los órganos de capacitación de los órganos impartidores de justicia para lograr objetivos compartidos.
2. La necesidad de transitar de la capacitación a la educación superior de posgrado de los funcionarios judiciales.
3. La necesidad de partir de la premisa que la jurisdicción y capacitación no están separadas sino que son funciones complementarias.

Con esos presupuestos básicos se puede construir la idea de crear una Universidad Judicial que, en un primer acercamiento, oferte una Especialidad en Impartición de Justicia; una Maestría en Derecho Judicial y, finalmente, en colaboración con universidades, un Doctorado vinculados con estas materias. Las fases para su instrumentación serían las siguientes:

1. Constituir, en una primera etapa, una Especialidad en Impartición de Justicia de dos semestres.  
En el primer semestre se impartirían materias de tronco común (Argumentación Jurídica, Metodología de la Jurisdicción, Historia de la Justicia en México y Técnicas jurisprudenciales).  
En el segundo semestre se establecerían materias idóneas para cubrir cuatro terminales: Garantías y amparo (ideada para funcionarios de los Tribunales Colegiados y Juzgados de Distrito); Derecho Procesal Constitucional (pensada para servidores públicos de la Suprema Corte); Derecho Electoral (para funcionarios de los tribunales y salas electorales) y Justicia Constitucional Local (para servidores públicos de los tribunales de las entidades federativas).
2. Adicionar un semestre para constituir una Maestría en Derecho Judicial, que incorporaría materias como Jurisprudencia Comparada, Justicia Interamericana; Justicia Internacional y Organización Judicial Comparada.
3. Celebrar convenios con instituciones de educación superior para que, dependiendo de los temas e intereses de cada alumno, los egresados de la Maestría en Derecho

Judicial puedan realizar doctorados por investigación en los espacios educativos que ellos consideren apropiados para su desarrollo académico.

Con herramientas como las descritas, se considera que será factible evolucionar en la preparación de los funcionarios judiciales, con un enfoque actual y global, que permita mejorar el desempeño de los mismos en aras de satisfacer el incremento constante de litigios y la demanda social de una justicia imparcial, objetiva, completa que, con argumentos sólidos, justifique, de manera interna y externa su decisión y con ello, legitime democráticamente a los poderes judiciales. De alguna manera, puede decirse que el germen de la legitimidad democrática de los poderes judiciales se encuentra ahí: en la formación de cuadros comprometidos con el Derecho, con la Ética y con la Democracia. ■

#### **BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA.**

Declaración Jurica, consultable en línea en la página [http://www.amij.org.mx/site/declaracion\\_jurica/jurica.html](http://www.amij.org.mx/site/declaracion_jurica/jurica.html).